

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

2889 *RECURSO de inconstitucionalidad número 104/1997, promovido por la Junta de Extremadura contra el artículo único de la Ley Orgánica 3/1996, de 27 de diciembre.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 28 de enero actual, ha admitido a trámite el recurso de incons-

titucionalidad número 104/1997, promovido por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura contra el artículo único de la Ley Orgánica 3/1996, de 27 de diciembre, en cuanto da nueva redacción a los artículos 10.4.a), 11.a y g) y 19.2 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas, así como contra aquellos preceptos que por conexión pudieran resultar contrarios a la Constitución.

Madrid, 28 de enero de 1997.—El Secretario de Justicia.—Firmado y rubricado.